



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Rut Borao Marín
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora

D^a. Esmeralda Abadía Morellón
Jefe de Negociado de la Oficina
Universitaria de Atención a la
Diversidad (OUAD). Vocal Suplente

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Gestión
de Recursos Económicos. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 7 de abril de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Servicio de asistentes personales para alumnos con necesidades especiales en la Universidad de Zaragoza", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

Ante la ausencia de la Secretaria titular se procede a designar a una secretaria suplente de entre el personal perteneciente al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación de la Universidad de Zaragoza, nombrando, por acuerdo de la Mesa y conforme al artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a D^a M^a Teresa Longás Tejero, Jefe de Sección de Gestión de Recursos Económicos, quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura del sobre electrónico que contiene la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberá incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) del único licitador presentado. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 06/04/2022, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: AUXILIARES A DOMICILIO DE TERUEL, SL.

Seguidamente, de conformidad con el artículo 64 LCSP y según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante las diferentes fases del procedimiento, realizando todos ellos en este momento una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), la cual se incorpora al expediente de contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: MARIA TERESA LONGAS TEJERO

Fecha: 07-04-2022 13:30:45

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR

Fecha: 07-04-2022 15:11:55



Código de verificación : ff561ad12a59773d



Seguidamente, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

La Secretaria procede a la lectura de la proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas presentada por el único licitador al procedimiento, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

AUXILIARES A DOMICILIO DE TERUEL, SL:

- Oferta económica: 15,20 €/hora.
- Criterio 2: Fomento de la integración social de personas con discapacidad, personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables, en general, la inserción socio laboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social: No oferta.
- Criterio 3: Mejora en la formación académica de las personas encargadas de prestar el servicio de asistencia personal respecto de la exigida en la adscripción de medios personales del apartado F.7 del Cuadro Resumen del presente pliego: No oferta.
- Criterio 4: Experiencia de los profesionales encargados de prestar el servicio: No oferta.

A continuación, leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación. El resultado de la citada calificación es el siguiente:

AUXILIARES A DOMICILIO DE TERUEL, SL: Presenta una declaración relativa a documentación confidencial, la declaración de no variación de los datos inscritos en el Registro de Licitadores, así como una declaración de los medios materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, requeridos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

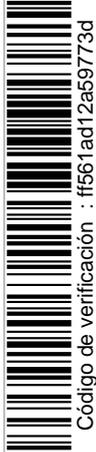
Sin embargo, se observa que no han aportado el documento de adscripción de medios personales conforme a lo establecido en el apartado F del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, ni las declaraciones relativas a empresas vinculadas (Anexo IV) y la de notificaciones electrónicas (Anexo VI).

Asimismo, también se observa que el licitador no ha aportado el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico y la declaración de vigencia de los datos inscritos en el mismo, ni una declaración responsable de haber solicitado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico, acompañada del acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el citado registro emitido por éste, de fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas, de haber aportado la documentación preceptiva para la inscripción y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

En consecuencia, con objeto de no limitar la concurrencia y según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : ff561ad12a59773d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ff561ad12a59773d>

Firmado por: MARIA TERESA LONGAS TEJERO
Fecha: 07-04-2022 13:30:45

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR
Fecha: 07-04-2022 15:11:55



Teniendo en cuenta que se está pendiente de las subsanaciones de documentación indicadas, se convocará a una nueva sesión de Mesa de contratación para, según lo establecido en el artículo 159.4 f) LCSP, a la vista de la subsanación efectuada por el licitador, admitirlo o rechazarlo, evaluar y clasificar la oferta admitida, realizar la propuesta de adjudicación a su favor, comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, y, finalmente, requerir a dicha empresa para que constituya la garantía definitiva y aporte la documentación que corresponda, previa a la adjudicación del contrato.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : ff561ad12a59773d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ff561ad12a59773d>

Firmado por: MARIA TERESA LONGAS TEJERO
Fecha: 07-04-2022 13:30:45

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR
Fecha: 07-04-2022 15:11:55